

Radicación: N° 2016-433
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Carlos Alberto Arrieta Díaz
Accionado: Nación Ministerio de Defensa – Ejército Nacional



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

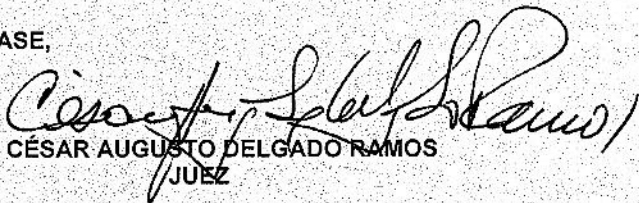
Radicación: No. 2016-433
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CARLOS ALBERTO ARRIETA DIAZ
Demandado: NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público para audiencia inicial, **para el próximo miércoles ocho (8) de noviembre de 2017 a las once de la mañana (11:00 a.m.).**

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4° del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2
Edificio Comfatolima
Ibagué